

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Higiene	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y actividades que deberán cumplirse para la realización de los servicios del Manejo Integrado de Plagas.

2. Alcance:

El presente procedimiento aplica a todos los Gerentes, Técnicos Especialistas de Servicios y Soporte Técnico que tenga la responsabilidad de realizar y supervisar servicios de control de plagas o elaborar informes referentes a las actividades del Manejo Integrado de Plagas.

3. Definiciones:

Control de plagas: Acción de mantener las poblaciones de plagas por debajo de los niveles que causan un perjuicio a la salud de los humanos, animales y flora. Este incluye la aplicación de plaguicidas y desinfectantes.

Desinfectante: Agente químico empleado para eliminar de superficies inanimadas microorganismos patógenos, con excepción de esporas, endoesporas y otras formas o estructuras de resistencia.

Fumigación: Se define como la aplicación de un plaguicida en estado gaseoso (fumigante) para el control de plagas en un espacio confinado. Esta operación se realiza en espacios confinados que deben sellarse herméticamente, sean cámaras de fumigación, silos, bodegas, buques, tolvas, furgones de ferrocarril y bajo lonas de polietileno, entre otros. A fin de evitar pérdidas del fumigante aplicado.

Hoja de datos de seguridad: Es la información de seguridad e higiene sobre cada sustancia química que se use en el centro de trabajo; se deben tener por escrito en las áreas de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente y aplicable.

Población abierta: Toda aquella población que no está consciente de que pudiera estar expuesta a plaguicidas.

Zonas urbanas: Sitios donde los servicios de control de plagas pueden realizar sus actividades: casas habitación, centros de salud, guarderías, fábricas, locales comerciales, mercados, oficinas, jardines, calles y otros sitios públicos; y en los que en consecuencia se presentan plagas que afecten la salud pública. No se consideran urbanas, las zonas agrícolas, forestales y pecuarias.

Plaga: Cualquier organismo que cause daños a la salud o pérdidas económicas en los sitios donde estén presentes.

Monitoreo: Identificación y cuantificación de los organismos presentes en los dispositivos de control.

Rodenticida: Sustancia química con efecto letal para controlar roedores (ratas y ratones).

Insecticida: Sustancia de origen químico o vegetal para causar la muerte de insectos.

Dispositivo de control: Cualquier herramienta que nos permita monitorear la presencia de plagas dentro de una instalación.

Controles físicos: Son aquellos que consisten en la manipulación de los factores que favorecen el establecimiento de plagas (alimento, agua y refugio).

Controles mecánicos: Son los dispositivos que nos permiten monitorear y capturar una plaga, información que nos dan ayuda a enfocar los tratamientos o acciones a seguir de manera puntual.

Controles culturales: Son aquellos relacionados totalmente con las Buenas Prácticas de Manufactura, cuyas áreas de oportunidad son informadas al cliente mediante los reportes de servicio y su ejecución

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

depende totalmente de la empresa. Llevará acabo este control a través de pláticas programadas o asesoría a la empresa solicitada previamente.

Controles Químicos: Son aquellos basados exclusivamente en el uso de métodos de aplicación de plaguicidas (insecticidas o Rodenticida), los cuales solo se emplearan cuando otras medidas no hayan sido eficaces.

4. Referencias Normativas:

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes. Condiciones de seguridad e higiene.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.

Catálogo oficial de plaguicidas de CICOPLAFAST/COFEPRIS - Plaguicidas restringidos y prohibidos

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial etiquetado.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Norma Consolidadas de AIB 2017

ISO T/S 22002-1-2009 programas prerrequisitos en la elaboración de alimentos.

ISO T/S 22002-4-2013 programas prerrequisitos en la fabricación de empaques para alimentos.

NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y la comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

5. Desarrollo del procedimiento.

Inspección y diagnostico inicial.

Se deberá realizar una evaluación en el interior y exterior de las instalaciones del cliente donde se realizara el servicio de Control de Plagas, para identificar la plaga presente (tales como: grillos, cucarachas, hormigas, tijerillas, lepismas, etc.), recomendar el método de control a utilizar, así como observaciones estructurales que afecten directamente el establecimiento y desarrollo de plagas. De esta

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Ayudando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

forma se determinara la combinación de los Controles físicos, mecánicos y culturales que complementaran el servicio. De acuerdo a los resultados de la inspección realizada se deberá escoger el método de control químico y plaguicidas a utilizar; los cuales se describen en el programa de servicios.

Programa de servicios

Se elaborara un programa de servicio basado en la inspección inicial y deberá contener lo siguiente:

- Las visitas periódicas para la aplicación de plaguicida para insectos rastreros.
- Las visitas periódicas para la revisión de estaciones / dispositivos de control para roedores.
- Las visitas periódicas para la revisión de estaciones / dispositivos de control para equipos luz para insectos voladores en estado adulto.
- Las visitas periódicas del Gerente Operativo.
- Las visitas periódicas de revisión de estaciones/ dispositivos para aves y mamíferos diversos Según sea el caso.

Manejo Integral de insectos.

De acuerdo a los resultados de la inspección realizadas se deberá escoger el método de control químico y plaguicidas a utilizar; los cuales se describen a continuación:

Selección del Plaguicida

Los plaguicidas que se aplicarán para el control de plagas serán solo los que están incluidos en la tabla de productos químicos autorizados por CICOPLAFEST/COFEPRIS y los designados por Consultoría en sistemas división plagas (en sección de información técnica en Carpeta Operativa), mismos que deberán ser transportados y almacenados bajo llave en el vehículo de Consultoría en Sistemas.

La elección del plaguicida dependerá de la plaga encontrada durante la inspección realizada antes del servicio.

Mezclado

Este método de mezclado solo aplicara para las mezcla que de insecticidas que se utilicen en métodos de aspersión y nebulización.

- El Técnico Especialista en Servicios debe portar el equipo de seguridad marcado en la etiqueta del plaguicida a utilizar.
- Se añade el 50% de la cantidad del diluyente en el equipo o recipiente a utilizar (agua generalmente).
- Se llena el dosificador con la cantidad a utilizar del plaguicida (de acuerdo a la etiqueta) y se vacía al equipo o recipiente.
- Se agrega el otro 50% restante de diluyente al recipiente o equipo.
- Se agita, si se usa un recipiente se vacía al equipo.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

- f) Se cierra el equipo de aplicación.
- g) La preparación del plaguicida se realizará en la parte trasera del vehículo de Monarca de acuerdo a especificaciones en la etiqueta antes de ingresar a cualquier área.

Selección del Método de Aplicación

Aspersión: Se realizara con ayuda de un equipo manual de aire comprimido dirigiendo el disparo de la mezcla del plaguicida a las uniones de los ángulos que forman las paredes y pisos cubriendo aproximadamente 15 cm del piso al muro hacia arriba y 15 cm. sobre el piso, con el fin de construir una barrera de protección cubriendo el perímetro de las áreas tratadas

Inyección: Se realiza mediante un equipo eléctrico y/o mecánico que microniza las partículas de plaguicida a menos de 20 micras, permitiendo una penetración en ranuras, grietas, hendiduras y lugares inaccesibles a la aspersión manual, esto en conjunto con el aire comprimido que se produce permite la expulsión de las plagas.

Espolvoreo: Se realiza mediante un equipo eléctrico o manual en el cual se utiliza solo plaguicidas en formulaciones con polvos técnicos. (ejem. Grietas, ranuras, plafones, motores y contactos eléctricos etc.)

Cebado puntual: Los cebos insecticidas se colocan mediante una pistola tipo jeringa de inyección en sitios donde se ha encontrado plaga, como esquinas de muebles, ranuras, contactos eléctricos, etc. Son específicos para cada plaga y sólidos contenidos en un aplicador listo para usarse. Las aplicaciones pueden realizarse en áreas de proceso activas, cuando exista la presencia de plagas, en fechas y horarios establecidos; bajo condiciones de seguridad para garantizar la no contaminación del producto.

Monitoreo y evaluación: Puede realizarse por observación visual o materiales de apoyo, como son trampas de gomas con atrayentes específicos para cada plaga. Identificando y cuantificando los organismos presentes para determinar los puntos de mayor incidencia de plaga. Se determinará con el cliente los tratamiento a seguir, estos deberan ser documentados y llevarse a cabo en los días establecidos por Consultoria en Sistemas division plagas y el cliente.

Llenado de reporte:

Al finalizar el servicio se llenará el formato de Reporte de Aplicación de Plaguicidas **FOR-CS-DP-001** anotando el área tratada, organismo combatido, plaguicida e ingrediente activo que fue utilizado, dosis, cantidad y método utilizado, además la acciones inmediatas tomadas en caso de encontrar alguna evidencia de plagas y su seguimiento.

El formato consta de original y copia, dejando el original con el cliente previamente firmado y la copia se regresa a la oficina, esto será en cada servicio.

Manejo integral de roedores.

Colocación de dispositivos/estaciones

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

En el servicio inicial, se determinarán los lugares para colocar los dispositivos para control de roedores y se establecerán 2 ó 3 cordones sanitarios según sea el caso; de acuerdo a lo establecido en las Normas Consolidadas de AIB para la Industria de Alimentos. Sección II. Control de plagas y los hábitos de los roedores. Siendo identificados de la siguiente manera:

- Cordón 1:** Alrededor del perímetro exterior de la planta con cebo en su interior, este debe estar fijo, con la estación anclada a pared o piso y cerrada con tornillo y/o llave. Deben estar colocadas a una distancia de 15 a 30 m entre cada una, se deberán contemplar los accesos y debe existir una a cada lado.
- Cordón 2:** Deberán colocarse en el perímetro exterior de los edificios las estaciones con cebo en su interior, las que estarán ancladas a la pared o piso, con el cebo fijo y cerradas con tornillo y/o llave, deberán estar colocadas a una distancia de 15 a 30 m entre cada una, dependiendo de las condiciones estructurales de las instalaciones y población de roedores en la zona; se deberán contemplar los accesos y debe existir una a cada lado. En el caso de que solo existan 2 cordones, la secundaria ira en el interior de la edificación con estaciones con trampa de goma o trampa mecánica a distancia de 6.5 a 13 m, deben contemplarse los accesos a cada uno de los extremos.
- Cordón 3:** Deberá colocarse en el perímetro interior de las edificaciones con estaciones con trampa de goma o mecánicas a una distancia de 6.5 a 13 m entre cada una, deben contemplarse los accesos y debe existir una cada lado. Las estaciones deberán estar ancladas a pared o piso.

Se deberá colocar a cada estación o dispositivo una Tarjeta Record en el interior, en la que anotara el No de cordón y estación a la que corresponda, se anotara el periodo de la revisión (Día, mes y año de inicio de servicio) y el nombre del técnico.

Deberá colocarse un Señalamiento para Estación y/o Dispositivos de Control este se colocará a 1 m de altura indicando el No de cordón, de estación y el tipo de dispositivo al cual corresponda. Se pegara una Etiqueta para Estaciones de Roedor en la parte superior de las estaciones de control, en la que anotara el No de cordón y estación a los que corresponda. Se deberá realizar un mapa donde se ubiquen todos los dispositivos según la numeración asignada.

Monitoreo y evaluación

De acuerdo a los resultados de la inspección realizada se deberá escoger el método de control químico y Rodenticida a utilizar.

Se realizara el monitoreo en cada dispositivo instalado, en los cuales se observará la actividad (excremento, pelo y/u organismo), se realizará la limpieza en el interior, exterior y por debajo de cada dispositivo y/o estación colocando nuevo cebo o trampas de goma, según sea el caso. Se deberá marcar la tarjeta record con plumón negro y cerrar el dispositivo

Se observaran los alrededores para ver si existen madrigueras, refugios o posibles rutas de ingreso de

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

roedores. De esta forma se determinara también la combinación con los Controles físicos, mecánicos y culturales que complementaran al servicio.

Si el resultado del monitoreo indicara que la actividad fue alta, se procederá a una inspección minuciosa por las áreas involucradas y a la colocación de mayor número de cebos en los dispositivos de control; un cebado y sellado de madrigueras o colocación de mayor número de trampas de goma en puntos estratégicos de las áreas interiores.

Cuando se utilicen dispositivos temporales como bebederos o trampas de golpe deberán revisarse y estar activos durante el tiempo que haya quedado establecido su utilización, estas deberán se identificados en el Mapa de ubicación de dispositivos de control, el tiempo que permanezcan en uso. Cuando la plaga este controlada deberá asentarse en el reporte correspondiente por el especialista; y deberá retirarse este dispositivo y, finalmente modificar el mapa de ubicación de dispositivos.

Al término de cada servicio, el especialista llenará el Reporte de Monitoreo a Dispositivos de Control de Roedores **FOR-CSDP-008**. en el que registrará nombre y No. de cliente, fecha de servicio, horario de entrada y salida, tipo de dispositivo, producto utilizado (solo en caso de cebos Rodenticida), numero de cordón, la actividad encontrada en cada uno de los dispositivos, si hubo cambio de material, funcionalidad del dispositivo, si hubo cambio de dispositivo y las observaciones más importantes que se detectaron durante el monitoreo; así como algunas recomendaciones que el cliente llevará a cabo para evitar el establecimiento y la sobrevivencia de plagas (Las estaciones en mal estado se reportan y se cambian por nuevas previa autorización del cliente).

El formato consta de original y copia, dejando el original con el cliente previamente firmado y la copia se regresa a la oficina, esto será en cada servicio

Manejo Integrado de voladores.

Colocación de dispositivos / Equipos de luz UV.

Se determinaran los sitios estratégicos para la colocación de los dispositivos de control para insectos voladores (No deberá estar a menos de tres metros del área de producción, ni a más de 1.8m de altura con respecto al piso, nunca arriba de puertas de acceso).

Se colocara un señalamiento y la tarjeta record en donde anotara el No dispositivo/equipo de luz UV al que corresponda, se anotara el periodo de revisión (Dia, mes y año así como el nombre del técnico) a partir del que se inicie, y en el reverso de la misma se colocaran las iniciales y/o nombre completo del especialista responsable y el tipo de estación/dispositivo .Se deberá realizar un mapa donde se ubiquen todas las estaciones/ dispositivos según la numeración asignada, el cual se modificara cada vez que sufra algún cambio la numeración o la estación/ dispositivo.

Monitoreo

El monitoreo se realizará en las fechas marcadas en el programa de servicio, se identificara y cuantificaran

Firma elaboro

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Higiene	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

los insectos atrapados en las gomas colocadas en los equipos, se limpiaran por el interior y exterior, se colocaran trampas nuevas y se marcara con plumón negro la tarjeta de revisión. Basándose en esta información se evaluará el nivel de población y se realizará una inspección en las áreas aledañas para determinar el origen de las plagas en caso que las haya.

En caso de una población alta se informa al cliente los métodos alternativos que el tendrá que realizar o el tratamiento químico a seguir y las fechas en que se realizara según el área a tratar, teniendo como opción los siguientes:

Nebulización: Se realizara mediante un equipo de presión constante (manual o automático) que tienen la ventaja de regular el grosor de la gota de la mezcla plaguicida, el cual podrá fraccionarla hasta un diámetro que varia de 100 - 250 micras (pulverizaciones finas) y de 400 micras en adelante (pulverización gruesa), obteniendo una nube de gas que queda suspendida en el aire con el fin de derribar insectos voladores adultos.

Las condiciones pre-tratamiento son: Preparar el área a tratar cubriendo con plásticos las superficies o utensilios expuestos a la mezcla de insecticida durante el tratamiento, más aún aquellas donde se preparan alimentos; se deberá desalojar el área durante el tratamiento y asegurarse que puertas y ventanas estén cerradas, también que los sistemas de extracción estén apagados.

Las condiciones post-tratamiento son:

Se deberá ventilar mínimo 2 horas antes de ingresar nuevamente al área. Lavar toda el área.

Aspersión: Se realizara con ayuda de un equipo manual de aire comprimido dirigiendo el disparo de la mezcla del plaguicida a las uniones de los ángulos que forman las paredes y pisos cubriendo aproximadamente 50 cm del piso al muro hacia arriba y 30 cm. sobre el piso, con el fin de construir una barrera de protección cubriendo el perímetro de las áreas tratadas.

Llenado de reportes

Al finalizar el servicio se realizará el registro de los datos en el formato del Reporte de Monitoreo a Equipos para el Control de Insectos Voladores **FOR-CSDP-014**, anotando el No. de equipo y área, No. de individuos atrapados por especie, cambio de lámparas o trampa, y si debe realizarse algún tratamiento, además de asentar las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas que se sugieren a efectuar por la empresa cliente para contribuir al control de plagas.

En caso de realizar algún tratamiento químico deberá llevarse el formato de reporte de aplicación de plaguicidas **FOR-CSDP-001**

Al finalizar el servicio se entregará el reporte de actividades.

Registros

Reporte de aplicación de plaguicidas, de monitoreo para dispositivos de control de roedores y el de

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

monitoreo a equipos para el control de insectos voladores se entregaran al cliente.

El formato consta de original y copia, dejando el original con el cliente previamente firmado y la copia se regresa a la oficina, esto será en cada servicio

Plaguicidas y su transportación

Los químicos a utilizar para las aplicaciones deberán de cumplir:

Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad.

Se debe contar con transporte exclusivo para el traslado del equipo de aplicación y productos del servicio, evitando el uso del mismo para el traslado de alimentos o cualquier otro objeto o producto no indispensable para las labores de aplicación.

El transporte exclusivo deberá estar acondicionado de tal forma que los equipos de aplicación y productos deberán estar colocados en compartimentos separados del conductor y operarios.

El transporte exclusivo sólo transportará plaguicidas y/o desinfectantes etiquetados, en envases limpios y sin corrosión o fuga. Los plaguicidas deben estar protegidos de la lluvia y el sol durante el transporte en una caja o compartimiento bajo llave.

Cuando se transporten productos en su envase original deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable.

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y, en su caso, diluyente empleado.

Cuando se transporten alícuotas de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio de control de plagas que realizará, dichas alícuotas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre de la empresa de control de plagas, nombre del producto, nombre de los ingredientes activos, número de registro y volumen de la alícuota.

No se deberá transportar el equipo y producto de aplicación en transporte público.

El transporte exclusivo deberá estar rotulado con la razón social y teléfonos de la empresa.

Para el control de plagas empleando plaguicidas únicamente se podrán aplicar plaguicidas de uso urbano, doméstico y de jardinería, de conformidad con los usos establecidos en registro y siguiendo las indicaciones señaladas en la etiqueta del producto.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO DE PLAGAS LICENCIADA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-012
	Procedimiento: Manejo integrado de plagas	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 9

6. Control de cambios.

No de revisión	Fecha de cambio	Cambio	Próxima revisión	Responsable del cambio
03	16 enero de 2016	Actualización del logotipo	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
04	20 marzo de 2019	Anexo de información de página SISPLA	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
05	4 julio 2022	Actualización referencia normativa	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

Salas M.

Firma Autorizo